



"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMUNICADO 1383

APRUEBA EL PLENO DOS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA DIP. MONTSE MURILLO

- **El Dictamen No. 12 se refiere a una reforma a la Ley de Educación, para el proceso de ingreso, y otorgamiento de reconocimientos del ejercicio docente se transmita en vivo y por internet**
- **La iniciativa contenida en el Dictamen No. 13 consiste en una reforma a la Ley de Impulso al Conocimiento Científico, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo, que impulsa el fomento a la participación y el reconocimiento de las mujeres**

Mexicali, B.C., 3 de septiembre de 2023.- Fueron aprobados por el Pleno, dos Dictámenes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentados por la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, y se refieren a una reforma a la Ley de Educación, y a la Ley que impulsa el conocimiento científico con una perspectiva de género.

El Dictamen 12 fue aprobado por dieciocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Consiste en una reforma al artículo 80 de la Ley de Educación de Baja California, considerando la inicialista en su exposición de motivos que, el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, es un instrumento del Estado para que el personal al que se refiere esta Ley, acceda a una carrera justa y equitativa.

Otra de las principales razones que detalló y que desde su óptica, justifican el cambio legislativo, son las siguientes: no existe transparencia en la designación de las plazas, ascensos y estímulos, por lo cual se propone establecer una herramienta de transparencia proactiva y, que todo maestro o ciudadano que así lo desee, pueda observar en vivo y directo las sesiones donde se otorguen las plazas para maestros, ascensos y estímulos en vivo y directo, utilizando las tecnologías como el internet.

El presente Dictamen de la Comisión Legislativa que preside Montse Murillo, referente a la reforma al artículo 80 de la Ley de Educación de Baja California, fue aprobado para quedar como sigue: Para el proceso de ingreso, promoción en la función y en el servicio, otorgamiento de reconocimientos, del ejercicio docente en instituciones públicas del Estado, en educación básica y media superior, se deberá realizar sesiones en vivo, transmitiéndola por algún medio electrónico vía internet, de conformidad con los artículos 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

También se aprobó en esta sesión de Pleno, por dieciocho votos a favor, el Dictamen No. 13 de la Iniciativa de reforma a la Ley de Impulso al Conocimiento Científico, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo del Estado de Baja California, que presentó la citada Congresista, el primero de julio de 2022.

Su objetivo es promover las reformas en materia de armonización de esta Ley, con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respecto de las atribuciones del Ejecutivo Estatal, en materia de fomento y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y en la tecnología.

De esta forma, fue aprobado el presente Dictamen de la Iniciativa que adiciona dos fracciones al artículo 5 de la Ley de Impulso al Conocimiento Científico, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo, para quedar como sigue: Los objetivos de la política científica, tecnológica y de innovación del Estado de Baja California, son los siguientes: XVI.- Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en el Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación; y, XVII.- Fomentar el desarrollo, la participación y el reconocimiento de las mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación.